

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN PRIMERA**



Bogotá, D. C., veintiséis (26) de abril de dos mil veintitrés (2023)
Auto S - 387/2023

Medio de control	Reparación Directa
Radicación	11001333603120150003000
Demandantes	Vilman Arlevi Coy Coy y otros
Demandado	Nación –Ministerio de Educación Nacional y otros
Asunto	Fija fecha y hora para la celebración de la audiencia inicial

1. ANTECEDENTES

Resueltas las excepciones previas y sin pronunciamiento alguno.

2. CONSIDERACIONES

2.1 Por lo anterior, procederá este Despacho a fijar fecha y hora para la celebración de la audiencia inicial en virtud del Artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

2.2 Se tendrán por apoderado Nación -Ministerio de Educación Nacional, al profesional del derecho Carlos Alberto Velez Alegría, como quiera que cumple los requisitos previstos en los artículos 74 y 75 del Código General del Proceso, en armonía con el artículo 5° de la Ley 2213 de 2022.

2.3 Finalmente, el Despacho pone a disposición de las partes el enlace del expediente híbrido correspondiente al asunto de la referencia, el cual podrá consultarse en el siguiente link: <https://acortar.link/11001333603120150003000>

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Fijar el **diecinueve (19) de mayo de dos mil veintitrés (2023) a las nueve de la mañana (9:00 a. m.)** la celebración de la Audiencia inicial, conforme el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la citada diligencia son convocados todos los apoderados que representan los intereses de las partes del presente proceso, la cual se llevará a cabo de manera virtual y para tal fin se conectarán diez minutos antes de la hora fijada, a través del siguiente Link: <https://call.lifesizecloud.com/17959590>

SEGUNDO: Tener apoderado Nación -Ministerio de Educación Nacional, al profesional del derecho Carlos Alberto Velez Alegría titular de la cédula de ciudadanía 8.163.423 y T. P. 152.319 del C. S. de la Judicatura, en los términos y para los efectos del poder de sustitución otorgado. Para efectos de notificación téngase en cuenta los canales digitales: notificacionesjudiciales@mineducación.gov.co y ministerioeducacionoccidente@gmail.com

TERCERO: Se recuerda que el horario de recepción de memoriales ante la Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos de Bogotá, es de ocho de la mañana a cinco de la tarde. (8:00 a. m. a 5:00 p.m.), y el **único correo electrónico autorizado es:** correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado digitalmente por

LUZ MYRIAM ESPEJO RODRÍGUEZ
Jueza

ΔM

Firmado Por:

Luz Myriam Espejo Rodríguez

Juez Circuito

Juzgado Administrativo

Sala 001 Contencioso Admsección 1

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c2ad39ff920f603e2e4ede0ae8f8801f50dc5003c73b51e148bc216bd5865f90**

Documento generado en 26/04/2023 12:38:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>